



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**Rama Judicial**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO**  
**ITAGÜÍ**

Veintidós de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1502  
RADICADO N° 2020-00222-00

Accediendo a la solicitud que en el anexo 18 del expediente digital hace la apoderada de la parte actora, y en vista de que aún TRANSUNION no ha dado respuesta alguna a los oficios 0037 del 13 de enero de 2021 y 0232 de mayo 07, en los cuales se solicita los productos financieros que tienen los accionados DANIEL ANTONIO VELEZ PAVAS, C.C. 70558113, y JUAN ESTEBAN VELEZ MONTOYA, C.C. 1026150042, nuevamente se libraré OFICIO dirigido con tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 30 fijado en la página web de la rama judicial el 28 de julio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA